



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 26 AGO 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2019 - 00141

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandados: Fredy Alejandro Castro Méndez y otro

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la entidad demandante, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado aprueba la misma en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (\$152.318.388.00), con fecha de corte 7 de mayo de 2021.

De otro lado, y teniendo en cuenta que la **liquidación de Costas** practicada por la secretaría, se encuentra ajustada a derecho, y como la misma no fue objetada por las partes dentro del término legal, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** (art. 366, num. 1º del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ